

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Expansión Comercial por la que se aclara la de 30 de julio de 1966, dictada en desarrollo del Decreto número 1893/1966, de 14 de julio, sobre Registro General de Exportadores.

Habiéndose formulado ante este Centro directivo diversas consultas acerca de la posibilidad de solicitar la inscripción en el Registro General de Exportadores de aquellas agrupaciones de firmas comerciales o empresas que de acuerdo con el artículo noveno del Decreto número 1893/1966, de 14 de julio, tienen acceso a los Registros Especiales de Exportadores resulta oportuno precisar que establecido por el Decreto citado el de-

recho de tales agrupaciones a ser inscritas en los Registros Especiales, y siendo requisito imprescindible, según el mismo, para poder solicitar esta inscripción el haber obtenido previamente la inscripción en el Registro General. las mencionadas disposiciones han de interpretarse en el sentido de que las agrupaciones de firmas comerciales o empresas pueden ser inscritas en el Registro General de Exportadores y que en tal sentido debe entenderse aclarada la Resolución de esta Dirección General de 30 de julio del presente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1966.—El Director general, Juan Bautista Ginebra.

Sres. Subdirectores generales de Fomento de la Exportación y de Inspección y Normalización del Comercio Exterior.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 2604/1966, de 17 de octubre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de la Vivienda se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Trabajo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de la Vivienda, don José María Martínez Sánchez-Arjona, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Trabajo, don Jesús Romeo Gorria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de octubre de 1966 por la que se dispone el cese del personal de la Guardia Civil que se menciona en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por los Instructores de las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial don Antonio López Morales y don Porfirio Guerrero Esteban, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer sus ceses en las expresadas Compañías Móviles, con efectividad del día 3 de noviembre próximo, siguiente al en que cumplen las licencias reglamentarias que les fueron concedidas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombran Registradores de la Propiedad entre aspirantes al Cuerpo.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra A) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes aspirantes al Cuerpo de Registradores de la Propiedad, para los Registros que se citan:

Registrador nombrado: Don Francisco José Florán Fazio.—Categoría personal: Cuarta.—Registro: Riaza.—Número del aspirante: 32.

Registrador nombrado: Don Félix Martínez Cimiano.—Categoría personal: Cuarta.—Registro: Becerreá.—Número del aspirante: 33.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2605/1966, de 28 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Marcelino Pontijas Fernández, nombrándole Jefe de Artillería de Baleares.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Artillería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Marcelino Pontijas Fernández, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería con la antigüedad del día diecinueve del corriente mes y año, nombrándole Jefe de Artillería de Baleares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA